

## FÓRMULAS Y EJEMPLOS DE AHORRO EUROS

La fórmula para calcular el interés ganado en una Cuenta Ahorro Euros es la siguiente:

$$\text{Interés} = \left[ \left( 1 + TEA \left( \frac{n}{360} \right) \right) - 1 \right] * SMP$$

Donde:

### **EJEMPLO<sup>1</sup>**

**Saldo Promedio Mensual (SMP):** Suma de los saldos diarios divididos entre el número de días que tenga el mes.

**Tasa Efectiva Anual (TEA):** Interés compensatorio pactado y pagado por el dinero mantenido en la cuenta durante un periodo determinado. Considerar año base 360 días.

**Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA):** Tasa efectiva anual que incluye gastos y comisiones.

**Fecha de Inicio:** Fecha en la cual el saldo depositado está disponible para el banco o a partir del cual se considera el cálculo de intereses.

**Plazo (n):** Periodo sobre el cual se calculan los intereses.

Supuesto:

El cliente tiene una Cuenta Ahorro Euro (individual), el 01 de Octubre de 2017 tenía € 2,000, mantuvo ese saldo hasta el 15 de Octubre, día en el que recibió un depósito por € 250 y mantiene € 1,150 hasta el día 29 de Octubre. El día 30, el cliente deposita € 250 y mantiene su saldo de € 1,400 hasta el día 30. Finalmente, el 31 de Octubre, retira € 100 y termina el mes con un saldo de € 1,300. El saldo promedio del mes de Octubre de 2017 fue de

$$SMP = ((2,000 * 14) + (2,250 * 15) + (2,500 * 1) + (2,400 * 1))/31$$
$$\text{Saldo promedio mensual} = € 2,150.00$$

El siguiente paso, es calcular los intereses ganados, con el saldo promedio mensual calculado. El interés ganado en el mes de Octubre sería:

$$\text{Interés} = \left( \left( 1 + 0.10\% \left( \frac{31}{360} \right) \right) - 1 \right) * 2,150.00$$
$$\text{Interés} = € 0,19$$

Después del cálculo de intereses, se procede al cobro de comisiones. En este ejemplo, no se cobrará por mantenimiento de cuenta (no se cobra por saldos promedios mayores a € 300). Tampoco se cobrará por los 3 depósitos y 1 retiro realizados, ya que esta cuenta permite hasta 5 transacciones (depósitos y retiros) libres de costo de ventanilla.

<sup>1</sup> Tasa de interés referencial. Para mayor información consultar tarifarios vigentes.

\*La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017.

\*Fecha de actualización: Octubre 2017